



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 25823-OC

Providencia, 22-10-2015

Señor(es): PRODATA S.A. At.Sr.: Brenda Rodriguez
 Direccion: Maestra Lidia Torres Nº 334 Recoleta R.U.T.: 79.808.810-6
 Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22-08-011-002
 Condiciones de pago c/factura: 60 días Fecha de creación : 22-10-2015
 Dirección de despacho: Eliodoro Yañez Nº 1947 Providencia Fecha de despacho: 28-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40	TONER NEGRO IMPRESORA MODELO HP LASER JET 1022 ATENCIÓN ESTEFANIA TRUJILLO (2º PISO) APROBADO COMITE VIRTUAL ACTA Nº 38/2015	44000.00	1.760.000
Son: DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS.- RQ 7432 HABILIDADES PARA LA VIDA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			Neto: 1.760.000 Iva 334.400 ===== TOTAL: 2.094.400

(CEG) ** Agregar copia de orden de compra a factura **



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme